

CONCON, 21 SEP 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2219 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 1000 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°43 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- d) Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas para Licitación Pública Reposición del Cierre Perimetral Escuela Puente Colmo.
- e) Decreto Alcaldicio N° 1738 que aprueba "Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP 2016" entre la Municipalidad y el MINEDUC.
- f) Ordinario N° 552 del 12 de Agosto 2016 del DAEM que contiene la iniciativa "Reposición del Cierre Perimetral de la Escuela Puente Colmo", autorizada por el Alcalde
- g) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 15 de Septiembre del 2016, que contiene la disponibilidad financiera autorizada por la encargada de finanzas DAEM
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la "Reposición del Cierre Perimetral" de la Escuela Puente Colmo.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativa y Especificaciones Técnicas para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 31-02-004-003 Obras Civiles del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DESÍGNESE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación:
  - a) Director del Departamento de Educación o quien le represente
  - b) Director de Obras Municipalidad o quien le represente
  - c) Director de SECPLAC o quien le represente
  - d) Secretaria Municipal o quien le represente
  - e) Director de Control Municipal o quien le represente
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**

SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.(2)

OSG/MLEG/EAD/GBE/mhc.

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

